En la ciudad de Zelada a lunes diez y ocho de setiembre de 1570 años

Estando juntados en la sala del ayuntamiento de esta ciudad de Zelada segun lo tienen de costumbre especialmente llamados y convocados por mandado del señor Don Pedro Manuel de Ulloa y Lasso de la Vega, caballero del abito de Santiago, comendador de Zafra, mi señor, alcalde mayor en esta ciudad y su tierra por su magestad, los muy magníficos señores Don Diego de Mendoza y Don Juan de Silva, regidores de esta ciudad, y Hernando de Ribera, procurador general de la misma ciudad, y estando presentes en el dicho ayuntamiento los dichos señores alcalde mayor y regidores y procurador general, juntamente con mi Pedro de Ulloa, escribano de su magestad y del número de esta ciudad y su tierra, por ante mí se trató y platicó lo siguiente:

Primeramente, que por cuanto en esta ciudad y su tierra hay muchos vagabundos y gente perdida que no tienen oficio ni beneficio en que entender ni trabajar para ganar de comer, y andan de unas partes a otras haciendo muchos daños y robos en los términos de esta ciudad, y para que esto se remedie conviene que se mande pregonar que ninguna persona de cualquier estado y condición que sea no sea osado de traer armas ofensivas ni defensivas, ni de noche ni de día, en esta ciudad ni en su tierra, so pena de perder las armas y de cien azotes por la primera vez, y por la segunda de doscientos azotes y de destierro de esta ciudad y su tierra por un año, y por la tercera vez que sea condenado en seis años de galeras, y que esta pena se ejecute sin remisión alguna, y que para ello se nombren alguaciles que anden en busca de los que trajeren las dichas armas, y que se les dé de salario lo que a su magestad le pareciere, y que se pregone esta ordenanza para que venga a noticia de todos y ninguno pueda pretender ignorancia.

Y luego el dicho señor alcalde mayor dijo que mandaba y mandó que se pregone lo contenido en esta petición para que venga a noticia de todos y ninguno pueda pretender ignorancia, y que para ello se nombren alguaciles que anden en busca de los que trajeren las dichas armas, y que se les dé de salario lo que a su magestad le pareciere, y que se pregone esta ordenanza para que venga a noticia de todos y ninguno pueda pretender ignorancia.

Y luego el dicho señor alcalde mayor dijo que mandaba y mandó que se pregone lo contenido en esta petición para que venga a noticia de todos y ninguno pueda pretender ignorancia, y que para ello se nombren alguaciles que anden en busca de los que trajeren las dichas armas, y que se les dé de salario lo que a su magestad le pareciere, y que se pregone esta ordenanza para que venga a noticia de todos y ninguno pueda pretender ignorancia.

Y luego el dicho señor alcalde mayor dijo que mandaba y mandó que se pregone lo contenido en esta petición para que venga a noticia de todos y ninguno pueda pretender ignorancia, y que para ello se nombren alguaciles que anden en busca de los que trajeren las dichas armas, y que se les dé de salario lo que a su magestad le pareciere, y que se pregone esta ordenanza para que venga a noticia de todos y ninguno pueda pretender ignorancia.